SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

ADENDA Nº 1.

CONTRATO Nº 05/2013 – REF.: LCO N° 02/2013.

Entre la **SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA**, domiciliada en la calle Estados Unidos Nº 284 esquina Mariscal Estigarribia, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por **S.E. MABEL CAUSARANO**, en su carácter de Ministra - Secretaria Ejecutiva, con **C.I. Nº 232.627**, denominada en adelante **La Contratante**, por una parte, y por la otra, la firma **Boheme Flores** con **RUC: 478.660-2**, domiciliada en Dominicana N° 461 c/ España, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el Señor **Nicolás Chase Rodríguez**, con C.I. Nº 478.660, en adelante, **El Proveedor**; convienen celebrar la presente Adenda al Contrato Nº 05/2013, Adjudicado por Resolución N° 398 de fecha 01 de julio de 2013, del llamado a **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "Servicios de Ceremonial"**, para la Secretaría Nacional de Cultura, **ID 258.833.**

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez amparados en el artículo 63 "Convenios Modificatorios en adquisiciones, locaciones y servicios" de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", acuerdan ampliar la vigencia del Contrato Nº 05/2013, en el marco de la **Licitación por Concurso de Ofertas Nº 02/2013 "Servicios de Ceremonial"**, para la Secretaría Nacional de Cultura, **ID 258.833.**

Se modifica la **Cláusula Sexta**: **Vigencia del Contrato**, quedando redactada de la siguiente manera:

"El plazo de vigencia de este contrato será hasta el 30 de junio de 2014".

Para los demás puntos que afectan a este acuerdo, regirá el contrato original suscripto entre las partes.

La SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA y la firma Boheme Flores de Nicolás Chase Rodríguez actuando cada uno por intermedio de sus representantes debidamente autorizados, firman la presente Adenda en dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en derecho, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de diciembre del año dos mil trece.

Nicolás Chase Rodríguez
Representante Legal

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva